

## **Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.**

---

**De:** Victor Manuel Mahecha Moreno <manolmah@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 13 de marzo de 2024 11:03 a. m.  
**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.  
**Asunto:** RADICADO: 11001 4003 001202200070 00 insolvencia JOSE SALOMON TIJARO  
**Datos adjuntos:** J.001CM. 2022-070 JOSE SALOMON TIJARO-REPOSICION.pdf

BUENOS DIAS. ME PERMITO ALLEGAR ESCRITO DE RECURSO DE REPOSICIÓN Y CONTESTACION DE REQUERIMIENTO EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. GRACIAS

Atentamente,

VICTOR MANUEL MAHECHA MORENO  
C.C. 19.088.337  
T.P. 29.072 DEL C.S. de la J.

VÍCTOR MANUEL MAHECHA MORENO  
ABOGADO  
UNIVERSIDAD LIBRE

SEÑOR  
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

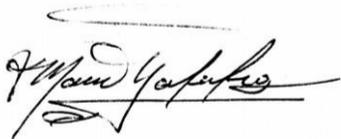
INSOLVENCIA 110014003 001202200070 00 JOSE SALOMÓN TIJARO  
ASUNTO: RECURSO DE REPOCISIÓN (RESPUESTA A REQUERIMIENTO)

---

VICTOR MANUEL MAHECHA MORENO, identificado con la CC.19.088.337 abogado en ejercicio y titular de la T.P. 29.072 del C.S. DE LA J, señor Juez con el acostumbrado respeto solicito se sirva REPONER el proveído de Fecha 8 de marzo de la presente anualidad para que en su lugar se me ABSTENGA DE DEVOLVER LOS HONORARIOS PROVISIONALES señalados en el proceso de la referencia al, demandante señor JOSE SALOMÓN TIJARO por las siguientes razones:

- 1) Una vez tomé posesión del cargo procedí a la dispendiosa labor de ubicar al demandante, quién siempre eludía el pago de los mismos, sin embargo por la colaboración del Despacho mediante los requerimientos hechos al suscrito fueron cancelados.
- 2) Ya en época pretérita se había señalado honorarios al liquidador anterior , por lo que me señalaron el 50% de dicho valor es decir, \$1.000.000.00 como honorarios provisionales.
- 3) Estaba pendiente el proceso de lograr NOTIFICAR A LOS ACREEDORES PENDIENTES Tanto física como electrónicamente, entre ellos BANCO DE COLOMBIA S.A., Y BANCO DAVIVIENDA S.A entre otros y ya así, SE LOGRÓ TRABAR LA RELACIÓN JURÍDICO PROCESAL.
- 4) LA única ACTUACIÓN PENDIENTE es la relación actualizada del inventario y avalúo de bienes para hacer la graduación definitiva de créditos y proceder de conformidad situación provocada por el insolvente debido a su DECIDIA.  
Nótese que incluso en el legajo virtual hay solicitud de DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA en virtud del Art. 317 del C.G.P.
- 5) Por razones ya conocidas de despacho, me vi obligado a SOLICITAR MI RELEVO.  
Por lo brevemente, expuesto y siempre agradecido por permitirme colaborar con el Juzgado,

Señor Juez, atentamente,



VÍCTOR MANUEL MAHECHA MORENO  
C.C. No 19.088.337 de Bogotá  
T.P. No 29.072 del C.S de la J.  
Email: manolmah@hotmail.com